

N.R.P. APELLIDOS Y NOMBRE

A25HA5492 VILLALVA BASABE, Jose Angel  
 A25HA4151 VILLAMIA UGARTE, Jose Manuel  
 A25HA2817 VILLANUEVA BARRIOS, M<sup>a</sup> Pilar  
 A25HA1492 VILLANUEVA PEREZ, M<sup>a</sup> Blanca  
 A25HA4653 VILLANUEVA SARABIA, Milagros  
 A25HA3437 VILLAR MADRIGAL, Elifia  
 A25HA3644 VILLAR MADRIGAL, Francisco  
 A25HA4485 VILLASALERO GONZALEZ, Manuel  
 A25HA3490 VIVANCO MUGARZA, Jose Luis  
 A25HA4012 VIVIANI MONTERO, M<sup>a</sup> Jesus  
 A25HA5433 ZAMORA DE COS, Santiago  
 A25HA2609 ZUAZUA SANCHEZ, M<sup>a</sup> Pilar

## 2.- EXCLUIDOS POR FALTA DE DERECHOS.

A25HA2505 AIZPURUA GARZON, M<sup>a</sup> Isabel  
 A25HA1723 ALONSO ESCRIBANO, Luis  
 A25HA2839 ASIN PELAY, M<sup>a</sup> Jesus  
 A25HA3134 BAJON ROMAN, M<sup>a</sup> Jose  
 A25HA3330 BARATO RISOTO, Luis  
 A25HA3029 CAJA HERNAN, M<sup>a</sup> Victoria  
 A25HA3397 CONTRERAS HERNANZ, M<sup>a</sup> Mercedes  
 A25HA3417 FERNANDEZ RANERA, M<sup>a</sup> Victoria  
 A25HA3379 GARCIA SASTRE, M<sup>a</sup> Paz  
 A25HA2981 GONZALEZ HAZAÑAS, M<sup>a</sup> Consuelo  
 A25HA1271 HOZ GABIOLO, M<sup>a</sup> Pilar de la  
 A25HA2554 IGLESIAS CARDENAS, Francisco  
 A25HA4192 JIMENEZ BONILLA, Juan  
 A25HA2837 JIMENEZ JIMENEZ, M<sup>a</sup> Carmen  
 A25HA1454 LLAMUSI CALONGE, M<sup>a</sup> Teresa  
 A25HA4375 MIGUEL MUÑOZ, M<sup>a</sup> Isabel de  
 A25HA5641 MORENO MUÑOZ, Jose Luis  
 A25HA1278 PEREZ MACHIO, M<sup>a</sup> Milagros  
 A25HA2579 PEREZ-HITA MARTINEZ, Alfredo  
 A25HA0536 PRO Y SEBASTIAN, Antonio de  
 A25HA4215 SACO DULANTO, Cecilia  
 A25HA3360 TORNOS PEREZ, M<sup>a</sup> Teresa  
 A25HA3927 VIVARES GUIJARRO, Ramon

9433

RESOLUCION de 17 de abril de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convoca concursos previos para la obtención de diplomas adicionales de especialidad del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de marzo de 1983, y según lo resuelto en el número 5.º de la Resolución de esta Subsecretaría de 21 de diciembre de 1983,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien resolver:

Primero.—Los cursos previos para la obtención de diplomas adicionales se realizarán:

- Del 15 de mayo al 15 de julio, para la especialidad de Gestión Aduanera.
- Del 17 de septiembre al 17 de noviembre, para las especialidades de Inspección Auxiliar y Gestión y Liquidación.
- Del 15 de octubre al 15 de diciembre, para la especialidad de Contabilidad.

Segundo.—1. Las materias objeto de estudio de los cursos previos a que se refiere el número anterior serán las siguientes:

- Gestión y Liquidación: Procedimiento administrativo. Reclamaciones y recursos.
- Gestión Aduanera: Procedimiento inspector.
- Inspección Auxiliar: Procedimiento inspector.
- Contabilidad: Control financiero.

2. Los Centros directivos competentes por razón de la especialidad propondrán a la Inspección General el programa de desarrollo de las materias objeto del curso, dividido en temas.

3. El Instituto de Estudios Fiscales se encargará de elaborar la documentación básica para el desarrollo del curso, así como de proporcionar a cada Centro de trabajo en que se importa aquél, el material preciso para el estudio de cada tema y los ejercicios prácticos correspondientes. Del mismo modo deberá elaborar y proporcionar a los interesados las unidades didácticas, ejercicios prácticos, relación bibliográfica y ejercicios de autocorrobación para el desarrollo del curso a distancia.

También, con la colaboración de los Centros directivos competentes por razón de la especialidad, propondrá el Instituto a la Inspección General los Profesores encargados de impartir el curso en cada Centro de trabajo, así como los Profesores encargados de evaluar el curso a distancia y los Tutores precisos para el mismo.

4. La Inspección General decidirá respecto del programa y su desarrollo en cada especialidad, así como respecto de los Profesores y Tutores propuestos.

Por los Inspectores de los Servicios del Departamento se cuidará del rigor en la enseñanza, correcto desarrollo del curso y se vigilará el horario del mismo en cada Centro de trabajo.

Tercero.—1. Las lecciones del curso se impartirán dos días por semana, fijados por el Profesor correspondiente. El tiempo lectivo será de dos horas cada día. La Inspección indicará los límites de horario autorizados.

2. Cada quince días se realizará una prueba de control y evaluación en los Centros de trabajo que indique la Inspección General a los correspondientes Profesores, atendiendo a las circunstancias de tiempo y lugar idóneas. Para asistir a la realización de tales pruebas se autorizan los desplazamientos que fueran precisos.

3. El curso a distancia será organizado por la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria para las especialidades de Gestión y Liquidación e Inspección Auxiliar, por la Escuela Oficial de Aduanas para la de Gestión Aduanera, y por el Instituto de Estudios Fiscales para la de Contabilidad.

Las pruebas de evaluación serán semanales.

Cuarto.—El Tribunal que ha de realizar y juzgar las pruebas selectivas y las pruebas finales, según proceda en cada caso, será designado por el Subsecretario de Economía y Hacienda, y estará constituido como sigue: Presidente: Ilustrísimo señor Inspector general. Vocales: Un Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid, un Inspector de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, un Subdirector general de la Dirección General que corresponda por especialidad; dos funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, y un Secretario, designado a propuesta de la Inspección General. El Presidente y el Catedrático formarán parte de todas las secciones. Los demás miembros del Tribunal podrán ser distintos para cada sección según la especialidad. Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares a fin de que éstos puedan ser sustituidos cuando proceda. El Presidente puede delegar sus funciones en cualquiera de los Vocales, cuando sea necesario.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de cuatro de sus miembros. Todos ellos tienen voz y voto en las deliberaciones.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de abril de 1984. El Subsecretario Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Inspector general de Economía y Hacienda.

9434

RESOLUCION de 18 de abril de 1984, de la Secretaría de Estado de Comercio, sobre nombramiento en prácticas de Técnicos Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Orden ministerial de 9 de febrero de 1983 (Boletín Oficial del Estado de 21 del mismo mes) para ingreso por oposición en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, y aprobada la propuesta formulada por el Tribunal calificador,

Esta Secretaría de Estado de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, así como en la norma 8.1 de la convocatoria, tiene a bien nombrar funcionarios en prácticas a los señores que a continuación se relacionan, con efectos a partir del día de hoy, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, según lo establecido en los Decretos números 2780/1985, de 23 de septiembre, y 1315/1972, de 10 de mayo:

- D. Luis Guindos Jurado.
- D. Eduardo Aguilar Fernández Houtoria.
- D. Antonio Oporto del Olmo.
- D. Alfredo Bonet Baiget.
- D.ª María Luisa Ana Huidobro y Arreba.
- D. José Blas Hernández Delgado.
- D. Alvaro Rengifo Abbad.
- D. Juan José Zaballa Gómez.
- D. Fernando Jiménez Latorre.
- D. Roberto González Iban.

D. Fernando Jiménez-Ontiveros Diego.  
D. José Manuel Soría López.  
D. Gloria Peñafiel García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de abril de 1984.—El Secretario de Estado de Comercio, Luis de Velasco Rami.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9435** ORDEN de 9 de abril de 1984 por la que se corrigen errores de la de 16 de marzo que hacía pública la composición de los Tribunales de acceso de Profesores agregados de Bachillerato al Cuerpo de Catedráticos Numerarios.

Ilmo. Sr.: Observados errores en el anexo de la Orden ministerial de 16 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril) por la que se hacía pública la composición de los Tribunales del concurso de méritos para acceso de Profesores agregados de Bachillerato al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

### Francés

Vocales titulares, donde dice: «Número 1: Don Fernando Tato de Cabo, Catedrático de I. B.», debe decir: «Número 1: Don Javier Muñoz Brunete, Catedrático de I. B.»

### Inglés

Vocales suplentes, donde dice: «Número 5: Don Serafín Que-ro Toribio, Catedrático de I. B.», debe decir: «Número 5: Don Amable Martínez Martínez, Catedrático de I. B.»

### Matemáticas

Vocales suplentes, donde dice: «Número 3: Don Daniel Peña Gutiérrez», debe decir: «Don Daniel Gutiérrez Peña».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de abril de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**9436** RESOLUCION de 10 de abril de 1984 (rectificada), del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de «Dibujo» entre Profesores agregados, por la que se hacen públicos el lugar, fecha y hora de presentación de la documentación.

Observado error en la Resolución del Tribunal calificador del concurso de méritos para acceso a cátedras de Bachillerato de «Dibujo» de 10 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12, página 10421), se transcribe ésta a continuación, íntegra y debidamente rectificada:

«En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de convocatoria de 12 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), 31 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), 6 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 18), 6 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 28 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), se cita en la Facultad de Bellas Artes, calle Greco, número 2, Ciudad Universitaria (Madrid), a partir del día 25 de abril de 1984 y hasta el 30, inclusive, en horario de once a trece y de dieciséis a dieciocho horas, a los aspirantes admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de «Dibujo» entre Profesores agregados, convocados por la Orden ministerial y Ordenes de las respectivas Consejerías de Educación arriba citadas, para realizar por sí o por persona que les represente la presentación de los siguientes documentos:

Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.

Memoria según el anexo de la convocatoria.

Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir justificados según baremo.

Petición de vacantes.

Juntamente con los anteriores, presentarán, por duplicado, relación de todos los documentos presentados ante el mismo.

Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta. Una vez presentada la petición de vacantes en ningún caso y por ningún motivo se autorizará modificación o alteración de la misma.

Madrid, 10 de abril de 1984.—La Presidenta del Tribunal, María Calvet Sampedro.

**9437** RESOLUCION de 16 de abril de 1984, del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de «Lengua y Literatura españolas» entre Profesores agregados, convocado por las Ordenes que abajo se citan, por la que se hacen públicos el lugar, fecha y hora de presentación de la documentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de convocatoria de 12 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), 31 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), 6 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 18), 6 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 28 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), se cita en el salón de Grados del edificio A de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria), Madrid, el día 7 de mayo, a las diecisiete horas, a los aspirantes admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de «Lengua y Literatura españolas» entre Profesores agregados, convocado por la Orden ministerial y Ordenes de las respectivas Consejerías de Educación arriba citadas, para realizar por sí o por persona que les represente la presentación de los siguientes documentos:

Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.

Memoria según el anexo de la convocatoria.

Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir justificados según baremo.

Petición de vacantes.

Juntamente con los anteriores presentarán, por duplicado, relación de todos los documentos presentados ante el mismo.

Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta. Una vez presentada la petición de vacantes, en ningún caso y por ningún motivo se autorizará modificación o alteración de la misma.

Madrid, 16 de abril de 1984.—El Presidente del Tribunal, José Jesús de Bustos Tovar.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**9438** ORDEN de 10 de abril de 1984 por la que se convoca oposición libre para proveer una plaza vacante de personal laboral de la categoría de Ayudante de Inspección de Buques con destino en Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 12 de enero de 1984, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se convocó para su provisión una plaza vacante de la categoría de Ayudante de la Inspección de Buques en las fases de concurso de traslado, concurso de ascenso y concurso oposición restringido.

Transcurrido el tiempo señalado en dicha Resolución y no habiendo sido provista dicha plaza mediante las citadas bases, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del referido convenio,

Este Ministerio ha resuelto:

1. Convocar oposición libre para proveer una plaza vacante de la categoría de Ayudante de la Inspección de Buques, con destino en Las Palmas.

2. Requisitos.

Podrán participar en la mencionada oposición libre quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Estar en posesión del título oficial de Ingeniero Técnico Naval o Maquinista Naval.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las corrientes funciones.
- No hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.